



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG.GF.08-2019/11

Bitácora:

08/EA-0766/01/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

31 de Enero de 2019

EJIDO PAPAJICHI

NINGUNO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Enero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 31 de Enero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.GF.08-2014/153 de fecha 01 de Diciembre de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO PAPAJICHI	29816.38	Guachochi	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	295831	2987788
2	290094	2992467
3	284834	3004786

07/02/2019
[Firma]





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal

Folio:

SG.GF.08-2019/11

Bitácora:

08/EA-0766/01/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

31 de Enero de 2019

4	283077	3009659
5	285512	3014057
6	296183	3005589
7	302477	2993851
8	308375	3009000
9	304345	2987388
10	297204	2986667

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO PAPAICHÍ

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	01/12/14 - 31/12/14	Pinus spp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/12/14 - 31/12/14	Quercus spp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/12/14 - 31/12/15	Pinus spp.	568.98	14287	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/12/14 - 31/12/15	Quercus spp.	568.98	1926	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	711.3	8923	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	711.3	822	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	767.37	9385	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	767.37	1475	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	689.75	6267	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	689.75	1496	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	595.76	8352	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	595.76	433	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	586.88	7313	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	586.88	738	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	467.2	9372	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	467.2	1422	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	531.62	9264	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	531.62	2830	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	582.68	7872	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	582.68	1467	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	602.57	8040	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	602.57	1421	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	663.67	9128	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	663.67	1328	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	336.59	11521	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	336.59	205	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	586.92	10758	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	586.92	815	Metros cúbicos v.t.a.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

3G.GF.08-2019/11

Bitácora:

08/EA-0766/01/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

31 de Enero de 2019

15	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	674.11	11867	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	674.11	993	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO PAPAJICHI	8,365.40 (ocho mil trescientos sesenta y cinco punto cuatro)	149,720.000 (ciento cuarenta y nueve mil setecientos veinte)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO PAPAJICHI	P-08-027-PAP-001/14

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RL022

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ROBERTO LOERA CHAPARRO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 49, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente,



[Handwritten signature]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal

conforme a facultades.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES**

Folio:

SG.GF.08-2019/11

Bitácora:

08/EA-0766/01/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

31 de Enero de 2019

CONTACTO CIUDAD



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO
TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE
NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO
DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.**

C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C. Gerente de la Región VI ¿Río Bravo¿ Comisión Nacional Forestal.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Responsable Técnico.- Ing. Roberto Loera Chaparro.- Presente
C. Archivo

Autorización de saldos de volumen que no fueron extraídos de la anualidad del año 2018

GAHS/RACQ/

